ANEXO

Referencia	Apellidos y nombre	Título	Primera anualidad — Pesetas	Segunda anualidad — Pesetas	Tercera anualidad — Pesetas	Subvención — Pesetas
		Universidad Autónoma de Barcelona				
		Facultad de Ciencias de la Educación				
UE98-0024	Pinto Casulleras, Roser.	Aspectos relevantes de la formación del profesorado de Ciencias en una sociedad de la información: La utilización de herramientas informáticas en los tra- bajos de laboratorio de Secundaria.	660.000	0	0	660.000
		Universidad de Murcia				
		Facultad de Química				
UE98-0028	González Ferradas, Enrique.	Evaluación de la exposición de la población urbana al benceno con la finalidad de establecer un valor límite de concentración en aire.	1.480.000	0	0	1.480.000
		Universidad de Oviedo				
		Facultad de Química				
UE98-0023	Sastre Andrés, Herminio.	Catalytic abatement of fugitive gaseous pollutants from iron-making processes.	7.000.000	4.200.000	0	11.200.000
		Universidad Politécnica de Madrid				
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas						
UE98-0027	Castroviejo Bolíbar, Ricardo.	Development of a methodology for detecting deep metal ore deposits through physico-chemical analysis of fluids in shallow boreholes.	1.757.000	250.000	0	2.007.000
	Total general	4	10.897.000	4.450.000	0	15.347.000

2603

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones a proyectos de investigación correspondientes al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Por Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo («Boletín Oficial del Estado» del 15), se hacía pública la convocatoria para la concesión de ayudas o subvenciones a proyectos de investigación y otras acciones con cargo al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

De conformidad con lo establecido en el punto 6.1 de las normas de aplicación general de la mencionada Resolución, las ponencias especializadas nombradas al efecto han elevado la correspondiente propuesta de concesión de los proyectos que se señalan en el anexo I a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, haciendo constar que los proyectos propuestos reúnen todas las condiciones exigidas en la convocatoria y han sido informados favorablemente en el proceso de evaluación científico-técnica.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de convocatoria, he acordado:

- $1.^{\rm o}~$ La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo I para la realización de proyectos de investigación por importe total de 64.875.000 pesetas, distribuidas en los ejercicios presupuestarios siguientes:
 - $1.^{\rm a}$ anualidad, ejercicio de 1998: 32.980.000 pesetas.
 - 2.ª anualidad, ejercicio de 1999: 19.578.000 pesetas.
 - $3.^{\rm a}$ anualidad, ejercicio de 2000: 12.317.000 pesetas.

Total: 64.875.000 pesetas.

 $2.^{\rm o}$ Por los costes indirectos a que alude el apartado 2.3 del anexo I de la Resolución de 5 de noviembre de 1997 y que la de 29 de abril

de 1998 fija en el 10 por 100, por importe total de 6.487.500 pesetas, distribuidas en los ejercicios presupuestarios siguientes:

- 1.ª anualidad, ejercicio de 1998: 3.298.000 pesetas.
- 2.ª anualidad, ejercicio de 1999: 1.957.800 pesetas.
- 3.ª anualidad, ejercicio de 2000: 1.231.700 pesetas.

Total: 6.487.500 pesetas.

Las subvenciones con cargo a ejercicios posteriores quedarán supeditadas a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Los organismos perceptores de las subvenciones presentarán certificación que acredite que sus importes se han incorporado a su contabilidad, en el plazo de un mes, a contar desde su percibo.

Las subvenciones quedarán afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los organismos perceptores, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de las acciones, de la siguiente forma:

Con certificación que la acredite, los organismos sujetos a rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas.

Con justificantes originales, los no sujetos a ese requisito.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, que establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Proyectos de Investigación Científica y Técnica.

ANEXO I

					1	T
Referencia	Apellidos y nombre	Título	1.ª anualidad — Pesetas	2.ª anualidad — Pesetas	3.ª anualidad — Pesetas	Subvención — Pesetas
			resetas	resetas	resetas	resetas
	Centro de In	vestigaciones Energéticas, Medioambientales y Tec	nológicas			
		CIEMAT-Dirección de Tecnología				
PB97-0160	Zurro Hernández, Bernardo.	Influencia de islas magnéticas sobre el confinamiento del plasma en el Heliac TJ-II.	4.400.000	3.000.000	2.600.000	10.000.000
			4.400.000	3.000.000	2.600.000	10.000.000
			4.400.000	3.000.000	2.600.000	10.000.000
		Consejo Superior de Investigaciones Científicas				
		Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIB)				
PB97-1213-C02-01	Sempere Couderc, Juana María.	Traslocación de transportadores de azúcares y transmisión de la señal de la glucosa en levadura.	13.000.000	8.500.000		28.000.000
			13.000.000	8.500.000	6.500.000	28.000.000
		Instituto Nacional del Carbón (INCAR)				
PB97-1217-C02-01	Pis Martínez, José Juan.	Gasificación de materiales carbonosos con vapor de agua empleando microondas.	3.000.000	1.400.000	0	4.400.000
			3.000.000	1.400.000	0	4.400.000
			16.000.000	9.900.000	6.500.000	32.400.000
		Universidad Autónoma de Barcelona				
		Facultad de Filosofía y Letras				
PB97-0173	Santiago Álvarez, Rosa Araceli.	Materialización documental de la interacción de poblaciones en el mundo greco-romano. Paralelismo con el mundo moderno.	310.000	217.000	173.000	700.000
			310.000	217.000	173.000	700.000
			310.000	217.000	173.000	700.000
	'	Universidad Complutense de Madrid	'	'	'	,
		Facultad de Educación				
PB97-0292	Martín Ramírez, Jesús.	Justificación y prevención de los comportamientos agresivo y antisocial, especial atención a diferencias sexuales y culturales.	1.250.000	875.000	0	2.125.000
		•	1.250.000	875.000	0	2.125.000
		Facultad de Geografía e Historia				
PB97-0263-C02-02	Fusi Aizpurúa, Juan Pablo.	Viejo y nuevo liberalismo. El tránsito del liberalismo a la democracia en España. 1890-1931.	220.000	156.000	124.000	500.000
			220.000	156.000	124.000	500.000
			1.470.000	1.031.000	124.000	2.625.000
		Universidad de Alcalá				
		Facultad de Filosofía y Letras				
PB97-0771	Martínez Ripoll, Antonio.	El retrato cortesano y de aparato español en la edad moderna.	400.000	280.000	220.000	900.000
			400.000	280.000	220.000	900.000
			400.000	280.000	220.000	900.000
		Universidad de Barcelona				
		División IV. Facultad de Farmacia				
PB97-0880	Buesa Arjol, Carlos Manuel.	UNC53 es una nueva familia de genes humanos implicadas en el control de la migración celular. Caracterización de las proteínas que interactúan en esta nueva vía de transducción de la señal.	2.500.000	0	0	2.500.000
		on com hacea via de transudection de la Senal.	2.500.000	0	0	2.500.000
			2.500.000	0	0	2.500.000
	I	Universidad de Cantabria		3	ı	
		Facultad de Ciencias				
PB97-0355	Pérez Cagigal, Manuel.	Compensación parcial en óptica adaptativa: Análisis de la estadística de la intensidad luminosa.	800.000	500.000	0	1.300.000
			800.000	500.000	0	1.300.000
			800.000	500.000	0	1.300.000
	ı	ı	300.000	500.000	'	

Referencia	Apellidos y nombre	Título	1.ª anualidad	2.ª anualidad —	3.ª anualidad	Subvención —
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Universidad de Granada				
		Facultad de Psicología				
PB97-0794	Rodríguez Fernández, Andrés.	La gestión de la calidad total: Identificación de un modelo que integre las dimensiones intervinien- tes en su conformación y su posterior repercusión	900.000	600.000	400.000	1.900.000
	!	en resultados objetivos y subjetivos.				
			900.000	600.000	400.000	1.900.000
			900.000	600.000	400.000	1.900.000
		Universidad de Málaga				
		Facultad de Filosofía y Letras				
PB97-1499	Alberte González, Antonio.	Edición crítica de artes predicatorias medievales (II).	1.250.000	750.000	500.000	2.500.000
	1		1.250.000	750.000	500.000	2.500.000
	!		1.250.000	750.000	500.000	2.500.000
		Universidad de Oviedo				
		$Facultad\ de\ Derecho$				ļ
PB97-1279	Coronas González, Santos Manuel.	La Constitución Histórica Española.	1.000.000	700.000	550.000	2.250.000
			1.000.000	700.000	550.000	2.250.000
			1.000.000	700.000	550.000	2.250.000
		Universidad de Salamanca				
		Facultad de Filología				
PB97-1348	Sánchez González Herrero, María Nieves.	Diccionario de la Documentación Alfonsí.	2.500.000	1.750.000	1.250.000	5.500.000
	!		2.500.000	1.750.000	1.250.000	5.500.000
		Facultad de Químicas				
PB97-1217-C02-02	Salvador Palacios, Francisco.	Gasificación de materiales carbonosos con agua supercrítica.	1.000.000	600.000	0	1.600.000
			1.000.000	600.000	0	1.600.000
			3.500.000	2.350.000	1.250.000	7.100.000
		Universidad de Santiago de Compostela				
		Facultad de Geografía e Historia				
PB97-0549	García Quintela, Marco Virgilio.	Sociedad y cultura material en la protohistoria del noroeste peninsular.	450.000	250.000	0	700.000
			450.000	250.000	0	700.000
	1		450.000	250.000	0	700.000
			32.980.000	19.578.000	12.317.000	64.875.000

ANEXO II

Referencia	Apellidos y nombre	Gastos generales 1.ª anualidad — Pesetas	Gastos generales 2.ª anualidad — Pesetas	Gastos generales 3.ª anualidad — Pesetas	Gastos generales Total — Pesetas			
			1 esetas	resetas	1 esetas			
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas								
	CIEMAT-Dirección de Tecnología							
PB97-0160	Zurro Hernández, Bernardo.	440.000	300.000	260.000	1.000.000			
		440.000	300.000	260.000	1.000.000			
		440.000	300.000	260.000	1.000.000			
Consejo Superior de Investigaciones Científicas								
Instituto de Investigaciones Biomédicas (IIB)								
PB97-1213-C02-01	Sempere Couderc, Juana María.	1.300.000	850.000	650.000	2.800.000			
		1.300.000	850.000	650.000	2.800.000			

						I
Referencia	Аре	ellidos y nombre	Gastos generales 1.ª anualidad	Gastos generales 2.ª anualidad	Gastos generales 3.ª anualidad	Gastos generales Total
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Instituto Nacional del Carbón (INCAR)	'		ı	
PB97-1217-C02-01	Pis Martínez, José Juan.	Thousand Theorems and Carlotte (In Cinty)	300.000	140.000	0	440.000
			300.000	140.000	0	440.000
			1.600.000	990.000	650.000	3.240.000
		Universidad Autónoma de Barcelona				
DD07.0179	LC-nting Álman Des Amerik	Facultad de Filosofía y Letras	21.000	1 91 700	17,900	70,000
PB97-0173	Santiago Álvarez, Rosa Araceli.		31.000	21.700	17.300	70.000
			31.000	21.700	17.300	70.000
		Universidad Complutense de Madrid	31.000	21.700	17.300	70.000
		Facultad de Educación				
PB97-0292	Martín Ramírez, Jesús.		125.000	87.500	0	212.500
			125.000	87.500	0	212.500
DD07 0969 C09 09	Fusi Aignumás Luan Dahla	Facultad de Geografía e Historia	1 22,000	15 600	19.400	50,000
PB97-0263-C02-02	Fusi Aizpurúa, Juan Pablo.		22.000	15.600	12.400	50.000
			22.000	15.600	12.400	50.000
		Universidad de Alcalá	147.000	103.100	12.400	262.500
		Facultad de Filosofía y Letras				
PB97-0771	Martínez Ripoll, Antonio.		40.000	28.000	22.000	90.000
			40.000	28.000	22.000	90.000
			40.000	28.000	22.000	90.000
		Universidad de Barcelona				
PB97-0880	Buesa Arjol, Carlos Manuel.	División IV. Facultad de Farmacia	250.000	0	0	250.000
120, 0000	Buesa Injoi, Carios Manaci.		250.000	0	0	250.000
			250.000	0	0	250.000
		Universidad de Cantabria	250.000	0	0	250.000
		Facultad de Ciencias				
PB97-0355	Pérez Cagigal, Manuel.		80.000	50.000	0	130.000
			80.000	50.000	0	130.000
			80.000	50.000	0	130.000
		Universidad de Granada Facultad de Psicología				
PB97-0794	Rodríguez Fernández, Andrés.	1 dedition as 1 blessing to	90.000	60.000	40.000	190.000
			90.000	60.000	40.000	190.000
			90.000	60.000	40.000	190.000
		Universidad de Málaga	'			
		Facultad de Filosofía y Letras				
PB97-1499	Alberte González, Antonio.		125.000	75.000	50.000	250.000
			125.000	75.000	50.000	250.000
		Universidad de Oviedo	125.000	75.000	50.000	250.000
		Facultad de Derecho				
PB97-1279	Coronas González, Santos Manu		100.000	70.000	55.000	225.000
			100.000	70.000	55.000	225.000
			100.000	70.000	55.000	225.000

	T	Γ	1	Г				
Referencia	Apellidos y nombre	Gastos generales 1.ª anualidad	Gastos generales 2.ª anualidad	Gastos generales 3.ª anualidad	Gastos generales Total			
			Pesetas	Pesetas	Pesetas			
Universidad de Salamanca								
	Facultad de Filología							
PB97-1248	Sánchez González Herrero, María Nieves.	250.000	175.000	125.000	550.000			
		250.000	175.000	125.000	550.000			
	Facultad de Químicas							
PB97-1217-C02-02	Salvador Palacios, Francisco.	100.000	60.000	0	160.000			
		100.000	60.000	0	160.000			
		350.000	235.000	125.000	710.000			
	Universidad de Santiago de Compostela							
	Facultad de Geografía e Historia							
PB97-0549	García Quintela, Marco Virgilio.	45.000	25.000	0	70.000			
		45.000	25.000	0	70.000			
		45.000	25.000	0	70.000			
		3.298.000	1.957.800	1.231.700	6.487.500			

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2604

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al protocolo adicional al Convenio sobre prórroga del Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears un protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados en ambos casos con referencia al ejercicio de 1998, como anexo al Convenio sobre prórroga del Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales suscrito en 1988 por el anterior Ministerio de Asuntos Sociales y la citada Comunidad Autónoma, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho protocolo que figura como anexo de esta Pasolución

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro

PROTOCOLO ADICIONAL POR EL QUE SE DETERMINAN LAS APORTACIONES ECONÓMICAS DE LAS PARTES Y SE INCORPORAN LOS PROYECTOS SELECCIONADOS, EN AMBOS CASOS CON REFERENCIA AL EJERCICIO DE 1998, COMO ANEXOS AL CONVENIO SOBRE PRÓRROGA DEL CONVENIO-PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES DE CORPORACIONES LOCALES, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

En Madrid a 26 de noviembre de 1998.

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Arenas Bocanegra, como Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 110, del 6), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 169, del 16), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y, de otra parte, la honorable señora doña María Rosa Estarás i Ferragut, como Consejera de Presidencia, nombrada por Orden del Presidente de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de 18 de junio de 1996 («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears» número 75 Ext., del 19), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por Ley 5/1984, de 24 de octubre, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y,

MANIFIESTAN

Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears suscribieron, en fecha 5 de mayo de 1988, un Convenio-Programa para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales.

Que, creado por Real Decreto 727/1988, de 11 de julio, el Ministerio de Asuntos Sociales (MAS), este Departamento asumió las competencias que hasta ese momento detentaba el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de acción social y servicios sociales, sustituyendo por tanto a este último como parte en el Convenio referenciado, el cual fue objeto de prórroga para los ejercicios sucesivos de 1989 y 1990.

Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se crea en virtud del Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, asignándole, en éste, las competencias que hasta entonces tenía atribuidas el extinto Ministerio de Asuntos Sociales en materia de acción social y servicios sociales, sustituyendo, por tanto, a este último como parte en el Convenio referenciado.

Que la estructura orgánica del Departamento ha sido establecida por el Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo.

Que, precisamente, el Convenio suscrito por el MAS y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sobre prórroga para 1990 del Convenio de 5 de mayo de 1988 al que se viene haciendo referencia, establecía en su cláusula tercera la prórroga automática de aquél para ejercicios económicos sucesivos, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades en que se cifran, para cada ejercicio presupuestario, las aportaciones económicas que las partes signatarias realizan para la financiación de los proyectos incluidos en la programación anual prevista en el Convenio, debiendo dichas aportaciones ser objeto de actualización cada año, con el fin de ajustarlas a las previsiones presupuestarias que se establezcan.